

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2016 0059700**
Demandante: DIANA MILENA JARAMILLO VELÁSQUEZ madre de DONOVAN
ALEJANDRO, BRANDON ALEJANDRO, ALEJANDRA VALENTINA Y CRISTIAN
ALEJANDRO CRIALES JARAMILLO
Demandado: ENZOR ALEJANDRO CRIALES LÓPEZ

Por ser procedente se autoriza al señor HECTOR ANIBAL JARAMILLO
VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía 77'193.889 para que reclame
el depósito judicial consignado a nombre de la señora DIANA MILENA JARAMILLO
VELÁSQUEZ en la cuenta del juzgado por concepto de alimentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295
del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

C.D.N.